

LA PAZ AMBIENTAL COMO RETÓRICA VACÍA

Autor: Brayan Geovanny Hernández Triana¹ — bghernandezt@udistrital.edu.co

“La violencia y el dolor desmesurados de nuestra historia son el resultado de injusticias seculares y amarguras sin cuento”

Gabriel García Márquez
Premio Nobel de Literatura

La paz ambiental territorial, que promete unir la construcción de paz en territorios devastados por el conflicto armado con la restauración del medio ambiente, enfrenta desafíos monumentales en Colombia. A pesar de su potencial teórico, su implementación está plagada de fracasos. Colombia ha sido escenario de la sobreexplotación de recursos naturales, el despojo sistemático de tierras y la escasa, casi inexistente, presencia del Estado en áreas rurales, lo que ha agravado la destrucción ambiental. Los intentos por integrar la paz y la protección de los ecosistemas han sido torpedeados por intereses económicos que aplastan las necesidades y derechos de las comunidades nativas.

El impacto ambiental del conflicto armado es devastador. La deforestación desenfrenada, la contaminación de fuentes hídricas y la explotación ilegal de los recursos naturales han proliferado en zonas donde el Estado ha abandonado su deber de protección como lo señala Juliana Vargas Zamora en su publicación Conflicto armado, medio ambiente y territorio (Zamora, 2020) A pesar de la documentación extensa de estos problemas, la respuesta institucional ha sido débil y desarticulada. La incapacidad del Estado para consolidar una presencia efectiva en estas regiones no solo ha permitido que florezcan economías ilícitas, sino que también ha perpetuado la destrucción de los ecosistemas. Esta es la contradicción central: las políticas ambientales son inexistentes frente al avance de actividades ilegales que destruyen

¹ Administración Ambiental, Universidad Distrital Francisco José de Caldas

la tierra a un ritmo alarmante.

El "Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito" (PNIS) es un ejemplo lamentable de esta desconexión. Aunque pretende ofrecer una solución mediante la sustitución voluntaria y el desarrollo sostenible, ha fracasado en proporcionar alternativas económicas viables para que las comunidades rurales puedan desligarse de los cultivos ilícitos. La falta de coordinación, recursos y voluntad política condena a estas comunidades a una dependencia continua de actividades ilegales, perpetuando un ciclo de pobreza y devastación ambiental (Decreto 896, 2017). El Estado, lejos de proteger los ecosistemas y asegurar una paz duradera, los abandona a la destrucción ambiental y social (Galindo, 2020).

La participación comunitaria, vital en la implementación de la paz ambiental territorial, ha sido consecuentemente ignorada. Las comunidades indígenas, que deberían ser reconocidas como guardianes del territorio, han sido marginadas. Los resguardos indígenas, superpuestos con áreas de conservación, no solo generan tensiones, sino también oportunidades para la co-gestión ambiental. Sin embargo, estas oportunidades son socavadas por el gobierno, que no respeta ni apoya las prácticas tradicionales que protegen los ecosistemas. El respeto por las formas de vida indígena y su autonomía territorial ha sido mínimo, incluso cuando estudios han demostrado su capacidad para conservar la biodiversidad (VILLA, 2018). Los Territorios Indígenas de Conservación (TIC) han sido reconocidos de manera simbólica, pero sin el respaldo práctico necesario para que estas comunidades puedan ejercer un control efectivo de sus tierras (VILLA, 2018).

Es imperativo hablar de la gestión ambiental diferencial. Este concepto exige que se aborden las raíces de la degradación ambiental con intervenciones específicas y adaptadas a cada territorio. Sin embargo, esta gestión se enfrenta a la corrupción y a los intereses privados que

controlan el país. Los esfuerzos estatales y comunitarios son saboteados sistemáticamente por aquellos que buscan lucrarse a expensas del bienestar colectivo (Galindo, 2020). En lugar de aplicar una gestión ambiental superficial diseñada solo para cumplir normativas, se necesita una revolución en la gestión de los territorios, donde las comunidades puedan asumir un papel protagónico en la conservación. Sin embargo, el Estado y las empresas han preferido perpetuar un modelo extractivo que opprime y excluye.

El conflicto entre las comunidades indígenas y las áreas protegidas es otro ejemplo de este modelo fallido. Aunque se ha reconocido a las comunidades como guardianes de la biodiversidad, en la práctica su participación en la gestión de los recursos es nula. El Estado impone modelos de conservación que contradicen las prácticas indígenas, provocando conflictos sobre el acceso y uso de los recursos. Los resguardos indígenas, lejos de ser espacios de gestión con un modelo holístico, se han convertido en áreas donde las comunidades se ven relegadas y despojadas de sus derechos (VILLA, 2018). Las políticas de sostenibilidad actuales no solo marginan a las comunidades indígenas, sino que refuerzan su exclusión social y económica (Galindo, 2020).

La creación de áreas protegidas y Regímenes Especiales de Manejo (REM) ha sido una herramienta del gobierno que, en lugar de proteger el medio ambiente, perpetúa las desigualdades. Sin un apoyo financiero y técnico adecuado, las comunidades no tienen los medios para participar en la gestión de estas áreas. El resultado es un paisaje de conflicto, donde las comunidades ven restringido su acceso a los recursos naturales, mientras los beneficios de la conservación solo son percibidos por unos pocos. Este tipo de políticas no solo fallan en promover una paz ambiental efectiva, sino que exacerbان las tensiones territoriales y el despojo de tierras (VILLA, 2018).

Es urgente una transformación profunda. Las dinámicas de poder entre el Estado, el sector privado y las comunidades locales perpetúan la exclusión y la destrucción. Medidas simbólicas como la creación de áreas protegidas sin planes de manejo coherentes o el desarrollo de programas de sustitución de cultivos sin respaldo financiero real son parches que no resolverán nada. Se necesita una transformación integral que considere las necesidades de las comunidades y respete los límites ecológicos. Sin este enfoque radical, la paz ambiental territorial no será más que un concepto vacío, incapaz de reparar los estragos de la guerra ni de transformar los territorios devastados (Galindo, 2020).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cortés Villa, A. M. (2018). *Resguardos indígenas en la conservación: territorios en traslape* [Monografía de especialización, Universidad Externado de Colombia] <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/a3d33cfc-6ce3-468b-888de376236fdf6a/content>.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (n.d.). *Los resguardos indígenas en Colombia: Caracterización sociodemográfica a partir del censo 2018.* Revista de Información Básica. https://sitios.dane.gov.co/revista_ib/html_r2/articulo7_r2.htm
- Vargas Zamora, J. (2020, 25 noviembre). Conflicto armado, medio ambiente y territorio. Derecho del Medio Ambiente. [73](https://medioambiente.uexternado.edu.co/conflicto-armado-medioambiente-yterritorio/#:~:text=Las%20principales%20consecuencias%20de%20estos,y%20contaminaci%C3%B3n%20de%20fuentes%20h%C3%ADricasHernandez, T. R. (06 de agosto de 2020). Obtido de DdricasHernandez, T. R. (06 de agosto de 2020). Obtido de</div><div data-bbox=)

- Gobierno de Colombia. (2017). Decreto 896 de 2017: *Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)*. Departamento Administrativo de la Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=81878